



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 24 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 6635

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1129, de fecha 27 de Diciembre 2.013 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2.014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La necesidad de **Adquirir 01 SERVICIO DE TRASLADO A TALCAHUANO-HUASCAR-HUALPEN COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición **01 SERVICIO DE TRASLADO A TALCAHUANO-HUASCAR-HUALPEN COLEGIO PABLO NERUDA.**
- 2.- Que, el proveedor "**BUSES VILLAR LIMITADA**" RUT N°76.465.610-5 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 SERVICIO DE TRASLADO A TALCAHUANO-HUASCAR-HUALPEN COLEGIO PABLO NERUDA** al proveedor "**BUSES VILLAR LIMITADA**" RUT N°76.465.610-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$399.700.-**(Trescientos noventa y nueve mil setecientos pesos.-)Iva Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a los ítem **215.22.08.007 "Pasajes, fletes y Bodegajes"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2014.-

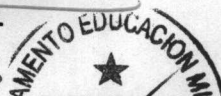
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/UPD/MAR/LBA/ass.



IVAN DAMIANO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL